

Bases Generales del Compliance

Ley N° 20.393, Responsabilidad penal personas Jurídicas

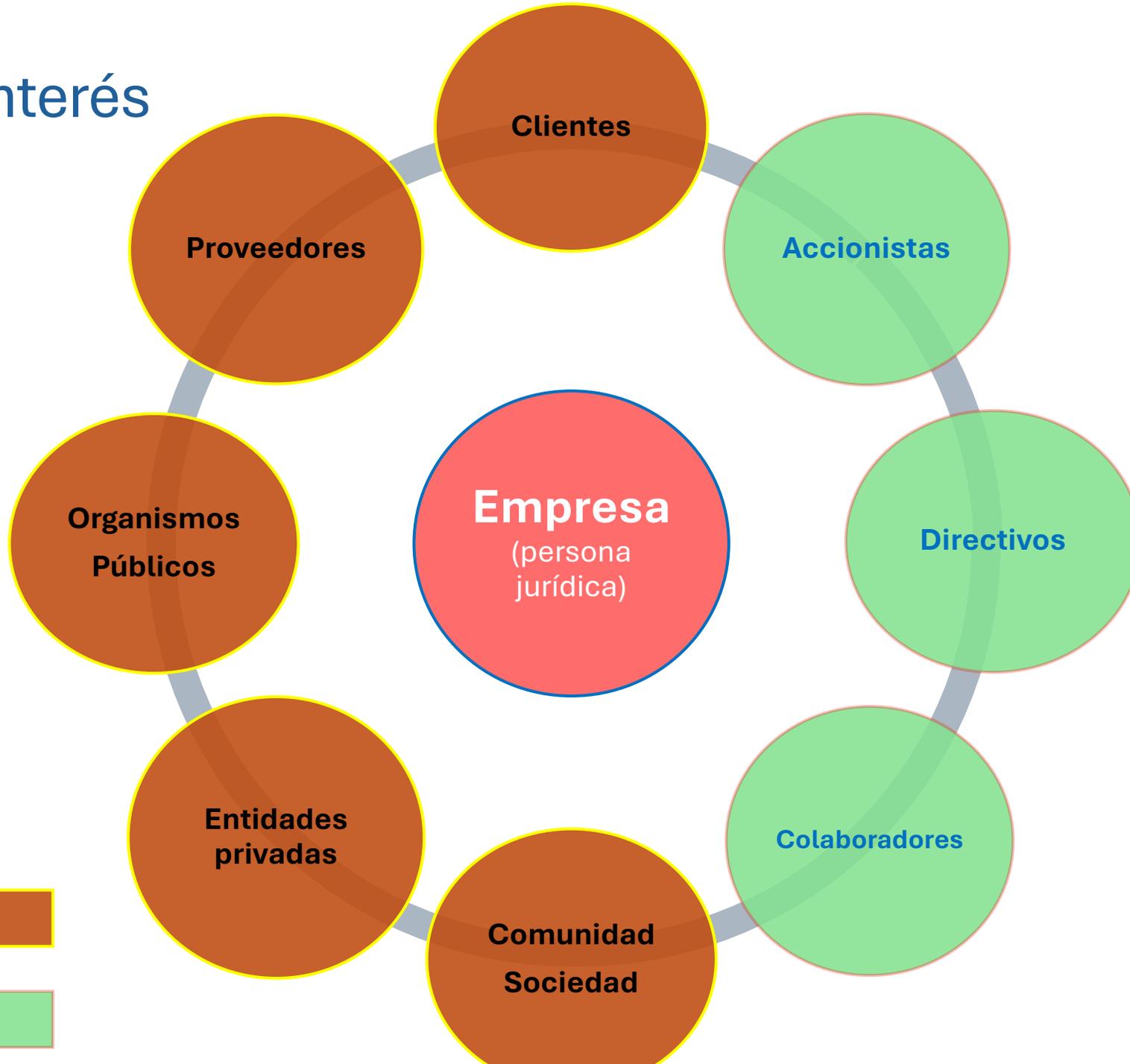
Ley N° 21.595, Delitos Económicos, modificación a Ley N°20.393

Héctor Valdés Zavalla

Miembro Comité Tributario CCS

- Bases generales del cumplimiento en la Ley N° 20.393
- Modificaciones introducidas por Ley N° 21.595
- Algunos elementos de buenas prácticas

Grupos de Interés



Externos

Internos

1.- Ley 20.393: Bases generales del cumplimiento:

Art. 3ero, Inciso 3°

Se considerará que los deberes de dirección y supervisión se han cumplido cuando, **con anterioridad** a la comisión del delito, la persona jurídica hubiere **adoptado e implementado modelos de organización, administración y supervisión** para **prevenir** delitos como el cometido, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente

Elementos

- Deberes de dirección y supervisión vs MPD
- Implementación de modelos con anterioridad (prevenir)
- Organización administración y supervisión

1.- Ley 20.393: Bases Generales del Cumplimiento

Artículo 4to, inciso 1°

Para los efectos previstos en el inciso tercero del artículo anterior, las personas jurídicas podrán adoptar el modelo de prevención a que allí se hace referencia, **el que deberá contener a lo menos los siguientes elementos**

Excepción:
Ingresos anuales
< UF 100.000
(MM\$3.750)

1

Designación de un Encargado (a) de prevención

2

Definición de medios y facultades del encargado (a)

3

Establecimiento de un sistema de prevención de los delitos

4

Supervisión y certificación del sistema

1.- Ley 20.393: Bases Generales del Cumplimiento

2

Definición de medios y facultades del encargado (a)

Recursos y medios materiales



Acceso directo a la administración

Excepción:
Ingresos anuales
< UF 100.000
(MM\$3.750)

3

Establecimiento de **un sistema** de prevención de los delitos

Que contemple a lo menos.....

Identificar actividades o procesos



Protocolos, reglas y procedimientos



Identificar procedimientos de auditoría de \$



Sanciones administrativas

1.- Ley 20.393: Bases Generales del Cumplimiento

4
Supervisión y
certificación
del sistema

Métodos para
aplicación y
supervisión



Certificación



Función
pública de
personas
certificadas

- Empresas de Auditoría
- Clasificadora de riesgos
- Otras registradas

- Calidad de funcionario público (artículo N° 260 C. Penal)

2.- Ley 21.595: Nuevas Bases Generales del Cumplimiento

Artículo 3ero, inciso 1º:

Una persona jurídica será penalmente responsable por cualquiera de los delitos señalados en el artículo 1, perpetrado en el marco de su actividad por o con la intervención de alguna persona natural que ocupe un cargo, función o posición en ella, o le preste servicios gestionando asuntos suyos ante terceros, con o sin su representación, siempre que la perpetración del hecho se vea favorecida o facilitada por la falta de implementación efectiva de un modelo adecuado de prevención de tales delitos, por parte de la persona jurídica.

Elementos

- No asigna nomenclatura de cargo
- Ausencia de implementación (preventivo)
- Modelo adecuado de prevención

2.- Ley 21.595: Nuevas Bases Generales del Cumplimiento

Artículo 4to

Se entenderá que un modelo de prevención de delitos **efectivamente implementado** por la persona jurídica **es adecuado** para los efectos de eximirla de responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su **objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle**, considere **seria y razonablemente** los siguientes aspectos:

1

Identificación de actividades o procesos que impliquen riesgo

2

Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar

3

Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de los protocolos

4

Previsión de evaluaciones periódicas por **terceros independientes**

2.- Ley 21.595: Nuevas Bases Generales del Cumplimiento

2

Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar

Canales seguros de denuncia



Sanciones

3

Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de los protocolos

Facultades de dirección y supervisión



Rendir cuenta de la gestión



Proveer medios materiales e inmateriales

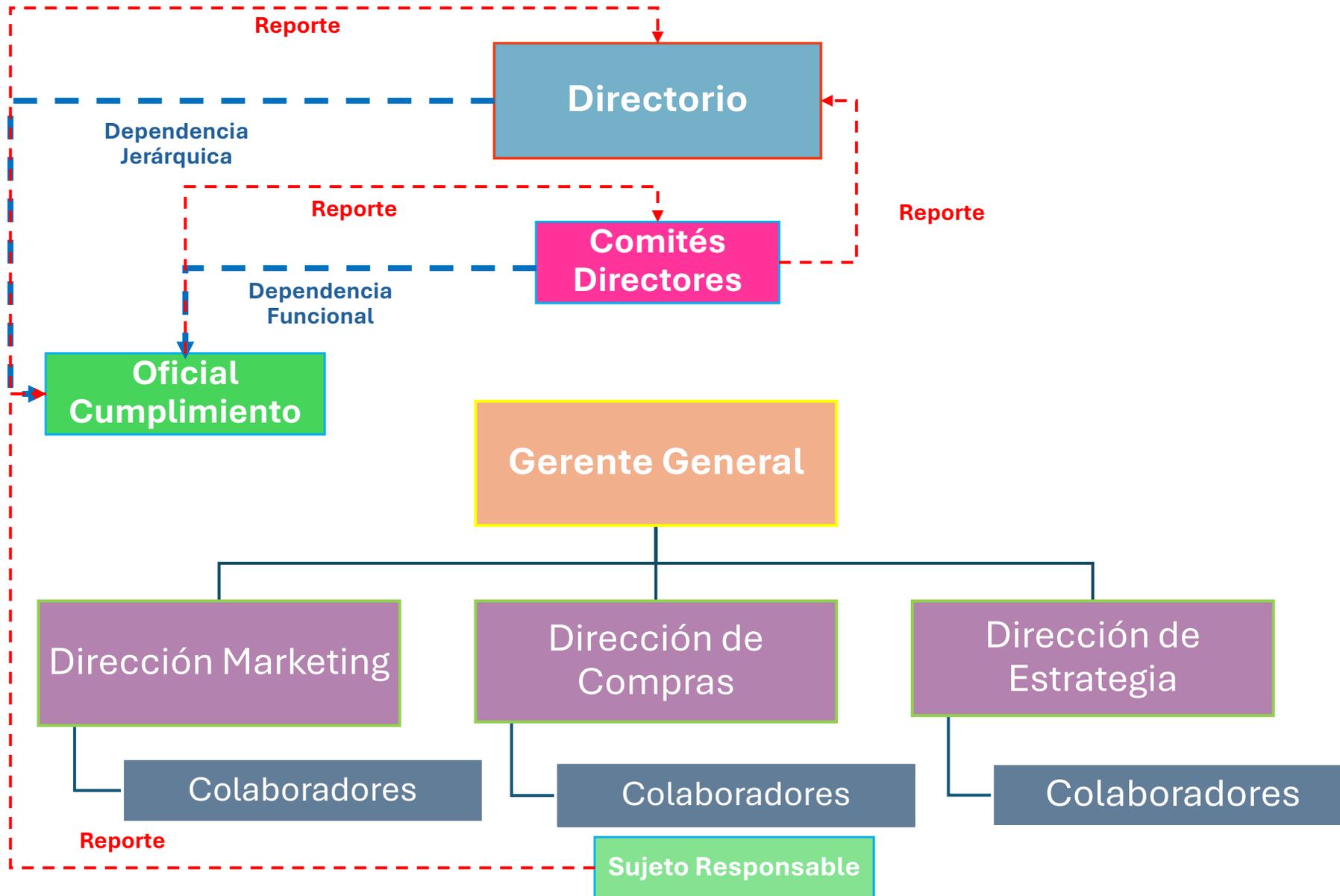
~~Excepción:
Ingresos anuales < UF
100.000
(MM\$3.750)~~

3.- Algunas prácticas del mercado para un modelo de compliance



Fuente:
- Memoria anual rubro minería, telecomunicaciones, banca, otros
- Manual de prevención de delitos

4.- Ejemplo: Esquema funcional MDP



CONSEJERO

CONSULTORÍA LEGAL - TRIBUTARIA